



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2018-44579224-APN-DD#ME - INTERÉS EDUCATIVO - FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTE SUSTENTABLE "JUJUY Y CORAZÓN ANDINO".

---

VISTO el Expediente N° EX-2018-44579224-APN-DD#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita la presentación efectuada por la Dirección Ejecutiva del Ente Autárquico "Jujuy Corazón Andino" de la PROVINCIA DE JUJUY, para que se declare de Interés Educativo al FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTE SUSTENTABLE "JUJUY CORAZÓN ANDINO", que se desarrollará del 3 al 10 de noviembre del corriente año, en la Ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY, de la citada jurisdicción.

Que la DIRECCIÓN GENERAL Y ARTÍSTICA estará a cargo de la Profesora Andrea Merenzon y la Producción General a cargo de la Fundación para el Desarrollo la Cultura y el Arte (FUNDECUA).

Que el evento se concibe sobre los siguientes pilares: Arte, Cultura, Educación, Sustentabilidad, Integración, Transformación Social y Económica.

Que JUJUY CORAZÓN ANDINO, es mucho más que un Festival, es cultura viva, energía creativa y desarrollo sustentable, es una iniciativa innovadora en la escena del arte y el compromiso con el medio ambiente

Que este Festival artístico de alto impacto internacional, propone la integración y cooperación de artistas locales, nacionales e internacionales; instituciones sin fines de lucro y empresas locales, nacionales e internacionales para proyectar al mundo un polo cultural potente que genere una conciencia sustentable

Que el mismo está dirigido a jóvenes de entre 15 a 35 años interesados en diferentes expresiones artísticas tales como música, escultura, literatura.

Que las temáticas a abordar, relativas a la educación artística, son de interés para la práctica educativa.

Que la DIRECCIÓN DE DISEÑO DE APRENDIZAJE ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Ente Autárquico Jujuy Corazón Andino de la PROVINCIA DE JUJUY, y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTE SUSTENTABLE "JUJUY CORAZÓN ANDINO", que se desarrollará del 3 al 10 de noviembre del corriente año, en la Ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 935, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.